

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 610 /

EN CONCON, 23 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de llevar el vehículo Hyundai Santa Fe, patente FPYK-84 por desperfecto mecánico.
- B. Que el convenio de reparación y mantención actual del municipio no se ajusta a los requerimientos de reparación para este vehículo.
- C. Que desde su adquisición todas las mantenciones y reparaciones de este vehículo las han realizado en el mismo taller siendo este el concesionario de la marca y por dar una mayor seguridad y garantías en las mantenciones, porque el servicio actualmente contratado por el municipio no las otorga. Se adjunta informes del departamento de control que así lo prueban Oficios N°88/2013 N°16/2014 N°99/2014 N°154/2014 N°20/2015 N°26/2015 N°40/2015 N°46/2015 N°95/2015.
- D. Solicitud de pedido N°77, del 23 de marzo 2016 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- E. Cotización Automotora Gildmeister S.A., RUT: 79.649.104-K, por un monto total de \$440.300.- impuestos incluidos.

Considerando:

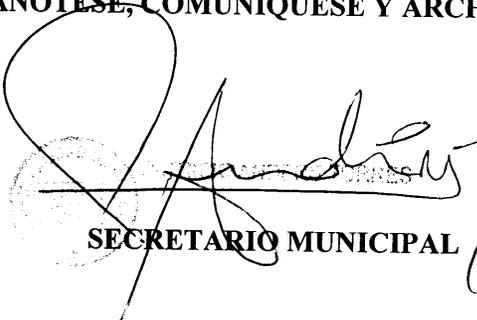
1.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

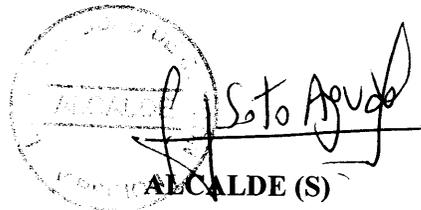
2.- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Artículos 10° N°7 letra f) “ Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO:

- 1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, los servicios de mantención del vehículo municipal, modelo Hyundai Santa Fe, patente FPYK-84, al proveedor **AUTOMOTORA GILDMESTER S.A., RUT: 79.649.140-K**, por un monto total de **\$440.300.- impuestos incluidos**.
- 2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

  
ALCALDE (S)

PSA/PAT/FSO/COO/amn

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Administración y Finanzas
- C.C. Adquisiciones